

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
 DE EDUCACION Y SALUD MUNICIPAL

FECHA	08	08	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0370

## ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES: \_\_\_\_\_  
 DECRETO EXENTO N° 128 DE FECHA 01 JULIO 2011  
 FINIQUITO DE TRABAJADOR DESDE 16 MARZO 2005 Y HASTA EL 30 DE JUNIO 2011.  
 CALCULO INDEMNIZACION AÑOS DE SERVICIOS; AVISO DE TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO.

### ORDENO

CANCELAR A: SRA. MARCELA CASTILLO FLORES  
 A SUMA DE: UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100  
 PESOS \$ 1.903.266.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO POR LA SIGUIENTE CAUSAL: POR NECESIDADES DE LA EMPRESA, ESTABLECI  
 MIENTO O SERVICIO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 161 DEL D.F.L. N° 1/02, DEL MINISTERIO DE TRABA  
 JO Y PREVISION SOCIAL, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRA  
 BAJO.

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
532.04	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	1.903.266.	
215.23.01.004	C X P DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES.	1.903.266.	1.903.266.
111.02	BANCO		1.903.266.

DAVID VELIZ HUIDOBRO  
 JEFE D.A.E.S.M. (S)

  
 EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
 JEFE FINANCIERO ALCALDE (S)  
 YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ  
 TESORERIA

✓ NRO. EGRESO: 0370  
 ✓ NRO. CHEQUE: 3118527  
 ✓ VALOR : \$ 1.903.266.

ANOTESE Y ARCHIVASE

Recibido Conforme  
 11.8.17.2013-9.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO N° 128 - / 11 - /  
MARIA ELENA, 01 JUL. 2011 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Carta Avisos de Término de Contrato de Trabajo, de fecha 30 de Junio de 2011, del Depto. de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena, que informa término de Contrato de Trabajo a doña MARCELA DEL CARMEN CASTILLO FLORES, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARCELA DEL CARMEN CASTILLO FLORES, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal "no docente" de establecimientos educacionales que indica, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- Artículo 161, del DFL N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Finiquito suscrito entre la Municipalidad de María Elena, representada para estos efectos por su Alcalde, y doña MARCELA DEL CARMEN CASTILLO FLORES, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 de María Elena.
- 6.- Decreto N° 181/10, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito de doña **MARCELA DEL CARMEN CASTILLO FLORES**, RUN N° 11.817.263-9, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por las labores prestadas entre el 16 de Marzo de 2005 y vigente hasta el 30 de Junio de 2011, en razón de las necesidades del servicio, artículo 161 del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 3° Anótese, comuníquese y remítase este Decreto, con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República, II Región, para su registro y control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE,  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/CCG/DVH/SVC/svc



JORGE GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE DE MARIA ELENA.